Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

574.

MAT.: Aprueba y difunde "Procedimiento Plan General de Emergencia 2013".

PUNTA ARENAS, 3 0 JUL. 2003 Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos No 110 y siguientes, de la Constitución Política de la República;
- 2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- 3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- 5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 6. El D.S. Nº 83, de 12.01.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado, sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos.
- 7. La Política de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 26/12/2011 (texto refundido de Resolución Exenta N° 1.428 de 2010 y de Resolución Exenta N° 11.128 de 2011)
- 8. La Resolución Nº 1.600 de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 9. El Procedimiento denominado "Plan General de Emergencia 2013", de fecha 24/06/2013

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de un Procedimiento a aplicar en caso de emergencia, que permita establecer, organizar, estructurar e implementar acciones para protegerse de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad de las personas y los activos de información de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y, que éste sea conocido y adoptado por los funcionarios/as,

RESUELVO:

- **1. APRUEBASE**, el procedimiento denominado "Procedimiento Plan General de Emergencia 2013", el cuál forma parte íntegra de la presente Resolución.
- **2. DIFÚNDASE** al equipo Directivo y a los funcionarios (as) de la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena, para su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO TALENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCION:

Anchivo

- Archivo Intendencia Regional
- Archivo Sistema de Seguridad de la Información
- Archivo Dpto. Jurídico